



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-61465- -UNC-ME#FCE

4ª Extr.

VISTO:

El proyecto elevado por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas y los Consejeros Estudiantiles de Franja Morada, referido a la extensión de las regularidades de materias de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida propuesta consiste en extender la regularidad de las materias cuyos vencimientos coincidan con los turnos especiales de exámenes de mayo y setiembre del 2020;

Que conforme lo argumentado, este proyecto tiene por objeto garantizar la igualdad de oportunidades para los estudiantes, pensando especialmente en aquellos que carecen de los medios informáticos y de conectividad para llevar acceder a rendir en los turnos de exámenes;

Que como consecuencia de la situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por las autoridades nacionales, esta Facultad dispuso la continuidad del cursado de las materias del primer semestre y las correspondientes instancias de evaluación, de manera virtual;

Que desde la Universidad y en particular desde la Facultad, han realizado importantes esfuerzos en este sentido, traducidos en medidas tales como las "Becas de Conectividad" o el préstamo de notebooks a través del programa "#HayEquipo" que ha beneficiado a la fecha a un importante número de estudiantes;

Que no obstante lo mencionado anteriormente, la institución es consciente que una importante cantidad de estudiantes ha visto obstaculizada sus posibilidades de rendir exámenes en virtud de no contar con los recursos informáticos necesarios;

Que la igualdad de oportunidades para los estudiantes y el acceso a los turnos de exámenes son derechos reconocidos expresamente en la Declaración HCS N° 08/09 sobre los Derechos Estudiantiles en la UNC;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos entiende que la presente medida deviene no sólo adecuada sino también necesaria para resguardar a aquellos estudiantes que no cuentan con iguales posibilidades de conectividad y/o de recursos informáticos y que se verían perjudicados por una situación por completo ajena a ellos;

Que asimismo se advierte que en el proyecto no se encuentran contemplados los estudiantes cuyos vencimientos de regularidades coincidieran con los turnos generales de julio-agosto y noviembre-diciembre del corriente año, los que a juicio de este H. Cuerpo, deben ser incluidos en la presente medida;

Que la propuesta cuenta con despacho de comisión favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera virtual el día martes 7 de julio del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Extender en tres (3) épocas generales de exámenes, las regularidades de las materias cuyo vencimientos coincidan con los turnos de exámenes de mayo, julio-agosto, setiembre y noviembre-diciembre del año calendario 2020.

Art. 2°.- Comuníquese, gírese copia de la presente a Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a Dirección de Sistemas, dese amplia difusión y archívese.

DADA EN REUNIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE